



Fecha: 16 de Junio de 2026

**CARTA DE INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA
PROCESO No. 010 DE 2026**

EL FONDO MIXTO DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA, en desarrollo de su Manual de Contratación se permite invitar a los interesados a presentar oferta dentro del proceso contractual cuyo objeto y condiciones se describen a continuación:

OBJETO:

INTERVENTORÍA TECNICA AL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO Y DESARROLLO ECONÓMICO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE KIOSKOS COMERCIALES EN LA PLAZA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO RISARALDA

El Municipio de Pueblo Rico, Risaralda, adelanta el proyecto denominado **“FORTALECIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO Y DESARROLLO ECONÓMICO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE KIOSKOS COMERCIALES EN LA PLAZA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO, RISARALDA”**, iniciativa orientada a promover el uso ordenado del espacio público, fortalecer las condiciones para el desarrollo económico local y generar espacios adecuados para el ejercicio de actividades comerciales por parte de emprendedores, pequeños productores y comunidades del municipio.

En atención a la importancia técnica del proyecto, se requiere contratar una interventoría que garantice el adecuado seguimiento y control de las actividades ejecutadas, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, las obligaciones contractuales, la correcta inversión de los recursos públicos y el logro de los objetivos previstos, contribuyendo así al fortalecimiento del espacio público y al desarrollo económico del Municipio de Pueblo Rico.

Para efectos de clasificación contractual, el servicio objeto del presente proceso se encuentra codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) conforme a las siguientes categorías:

Código	Descripción del servicio
81100000	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura

PLAZO:

El plazo estimado para la ejecución del contrato corresponde a dos (2) meses

VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor total del contrato a celebrar asciende a la suma de **TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$ 31.811.047.00)**, incluido IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen dentro de la suscripción, la legalización y ejecución del contrato.



318 5829321
Cl. 23 #4d-52 Of. 318
fondomixtocartago@gmail.com

La forma de pago será la siguiente: Un primer desembolso en calidad de pago anticipado, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, previa legalización del contrato, aprobación de las garantías cuando y suscripción del acta de inicio por parte de las partes.

El segundo pago correspondiente al cincuenta por ciento (50%) restante se realizará al finalizar la labor contratada, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y presentación de la documentación requerida para el pago, incluyendo la factura y los soportes legales exigidos por la entidad.

El desembolso de los recursos está condicionado a los requisitos y programación de pago del Sistema General de Regalías.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista deberá desarrollar las siguientes actividades específicas en cumplimiento de las características técnicas:

1. Realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico a la ejecución del contrato para la instalación relacionado con el proyecto "Fortalecimiento del Espacio Público y Desarrollo Económico mediante la Instalación de Kioscos Comerciales en la Plaza Principal del Municipio de Pueblo Rico, Risaralda".
2. Verificar que el contratista ejecute las actividades conforme a las especificaciones técnicas, diseños, cantidades, calidades y demás condiciones establecidas en los estudios previos, documentos contractuales y normas aplicables.
3. Revisar y aprobar, cuando corresponda, los cronogramas de ejecución presentados por el contratista, verificando su cumplimiento durante la ejecución contractual.
4. Realizar visitas periódicas al sitio de ejecución del proyecto y dejar constancia documental del avance físico de las actividades mediante actas, registros fotográficos e informes de interventoría.
5. Verificar la calidad de los materiales, equipos, elementos y demás bienes utilizados en la ejecución del proyecto, garantizando que cumplan con las especificaciones técnicas contratadas.
6. Ejercer control sobre la correcta instalación, montaje y puesta en funcionamiento de los kioscos comerciales y demás elementos contemplados en el proyecto.
7. Revisar y emitir concepto sobre las solicitudes de pago presentadas por el contratista, verificando previamente el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el avance real de ejecución.
8. Verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad social integral, parafiscales y de seguridad y salud en el trabajo por parte del contratista.
9. Realizar seguimiento permanente al cumplimiento de las obligaciones contractuales, identificando oportunamente posibles retrasos, incumplimientos o situaciones que puedan afectar el desarrollo del proyecto.
10. Emitir recomendaciones, requerimientos y observaciones al contratista cuando se evidencien situaciones que puedan comprometer la calidad, oportunidad o correcta ejecución del contrato.
11. Elaborar y presentar informes periódicos de interventoría que reflejen el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico del proyecto.
12. Verificar la adecuada inversión de los recursos públicos destinados al proyecto y la correspondencia entre las actividades ejecutadas y los pagos efectuados.
13. Apoyar a la entidad contratante en la evaluación y trámite de modificaciones contractuales, suspensiones, reinicios, prórrogas, adiciones o cualquier situación que se presente durante la ejecución contractual.

14. Verificar el cumplimiento de las normas relacionadas con la protección del espacio público, seguridad industrial, gestión ambiental y demás disposiciones aplicables al proyecto.
15. Suscribir las actas de inicio, seguimiento, suspensión, reinicio, recibo parcial, recibo final y liquidación que se requieran durante la ejecución contractual.
16. Elaborar el informe final de interventoría, certificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y emitiendo concepto sobre el recibo final del proyecto.
17. Las demás actividades inherentes a la naturaleza de la interventoría que resulten necesarias para garantizar el adecuado control y seguimiento de la ejecución contractual.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- 1) Atender las consultas y requerimientos relacionados con el contrato, que se presenten durante la ejecución del mismo.
- 2) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía o dificultad que se advierta sobre la ejecución del contrato y proponer alternativas de solución de las mismas, al supervisor del mismo.
- 3) Guardar total reserva de la información que por razón de la ejecución del presente contrato sea dada a conocer entre las partes. Esta información es de propiedad del Fondo Mixto y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
- 4) Garantizar la confidencialidad y privacidad en la información, así como, el tratamiento adecuado de la propiedad de la información.
- 5) Todas las demás que se deriven del objeto y la naturaleza del contrato, aunque no estén especificadas y que se requieran para el cabal y correcto cumplimiento del objeto del mismo.
- 6) No ceder el contrato sin previa autorización del contratante.
- 7) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y obstáculos que pudieren presentarse.
- 8) Ejecutar con diligencia las obligaciones que le correspondan y que se encuentran contenidas en el presente convenio.
- 9) Realizar los aportes a los Sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Laborales y parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente y anexar a los informes de ejecución la copia de los recibos correspondientes para autorización de desembolso de aportes por parte del Supervisor.
- 10) Preparar y presentar al **FONDO MIXTO** informes técnico y financiero de ejecución del objeto contratado, de manera mensual para ser revisados y aprobados por el supervisor designado.
- 11) Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Fondo Mixto.
- 12) La contratista se obliga a mantener indemne al **FONDO MIXTO** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato y así mismo mantendrá indemne al **FONDO MIXTO** por cualquier obligación de carácter laboral o relacionada que se originen en el



incumplimiento de las obligaciones laborales que el asociado asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del contrato

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Coordinar y garantizar el seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato, a través del 1. Coordinar y garantizar el seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato, a través del equipo de supervisión designado.
2. Hacer el registro de solicitud de pagos contractuales ante el SGR previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y de los requisitos de ley.
4. Emitir los actos administrativos internos que resulten necesarios para la adecuada ejecución del contrato y para facilitar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.

MATRIZ DE RIESGOS:

La estimación, tipificación y asignación de riesgos corresponde a la matriz definida en los estudios previos, la cual hace parte integral del proceso.

GARANTÍAS:

De conformidad con lo dispuesto en el manual de contratación, El contratista deberá constituir garantía única de cumplimiento a favor del Fondo Mixto, con los siguientes amparos:

ID	Amparo	Porcentaje / Monto	Vigencia	Justificación
1	Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Plazo del contrato + 4 meses	Protección frente a incumplimiento del proveedor
2	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor del contrato	Plazo del contrato + periodo de garantía	Garantizar funcionalidad y reposición
3	Buen manejo y correcta inversión del pago anticipado	100% del valor del anticipo	Hasta amortización total + 4 meses	Protección del patrimonio público y recursos SGR
4	Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	5% del valor del contrato	Plazo del contrato + 3 años	Mitigar responsabilidad solidaria estatal
5	Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Plazo del contrato	Riesgos de entrega e instalación de bienes

REQUISITOS HABILITANTES:

Capacidad jurídica

Persona jurídica:

El proponente deberá acreditar su capacidad jurídica mediante la presentación de:



1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, donde conste que su objeto social guarda relación con el objeto del proceso.
2. Documento de identidad del representante legal.
3. En caso de actuar mediante apoderado, poder debidamente otorgado.
4. Manifestación bajo la gravedad de juramento de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar.
5. Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales del proponente y su representante legal, o autorización para su consulta por la entidad.
6. Registro Único Tributario – RUT actualizado.
7. En caso de que el representante legal no sea ingeniero civil o arquitecto; avalar la propuesta económica por un profesional en estas áreas.

Persona natural:

Cuando el oferente sea persona natural, deberá acreditar su capacidad jurídica mediante la presentación de los siguientes documentos:

- Copia del documento de identidad.
- Registro Único Tributario – RUT actualizado, cuya actividad económica guarde relación con el objeto del contrato.
- Hoja de vida actualizada del oferente.
- Manifestación bajo la gravedad de juramento de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar.
- Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, o autorización para su consulta por parte de la entidad.
- Certificación de cumplimiento de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar.
- En caso de actuar mediante apoderado, poder debidamente otorgado.
- Manifestación de aceptación de las condiciones del proceso y del contrato.
- Ser profesional en ingeniería civil o arquitectura.

EXPERIENCIA:

Haber ejecutado mínimo un (1) contrato con entidad pública o privada cuyo objeto esté relacionado con construcción y/o instalación de parques y/o mantenimiento en infraestructura y/o obras civiles por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

EQUIPO DE TRABAJO

Director de Interventoría: Dedicación 30%

Perfil	Idoneidad
	Experiencia: Ingeniero(a) civil o Arquitecto con experiencia mínima de cinco (05) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.

Ingeniero Civil y/o Arquitecto (Especialista)	El proponente, podrá ser el mismo director de Interventoría.
---	--

Profesional de Apoyo: Dedicación 100%

Perfil	Idoneidad
Ingeniero Industrial o Administrador de Empresas	Experiencia: Ingeniero Industrial o Administrador de Empresas con experiencia mínima de un (01) año contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.

CRITERIO DIFERENCIA PARA MIPYMES:

Se establece como condición habilitante diferencial que promueva y facilite la participación de las Mipyme domiciliadas en Colombia, el siguiente: **EXPERIENCIA**. Para tal fin el proponente que demuestre ser MIPYME podrá acreditar su experiencia así: Haber ejecutado mínimo un contrato con entidad pública o privada cuyo objeto esté relacionado con adquisición o suministro, independientemente de su valor.

LIMITACIÓN A MIPYME:

La entidad limitará el proceso a MIPYME en los términos del Decreto 1860 del 2021 siempre y cuando se cumplan por parte de los proponentes con las condiciones allí expuestas, aportando los documentos que se solicitan para tal fin a través.

Limitación a MIPYMES territoriales

En concordancia con la Invitación Pública, el presente proceso podrá ser limitado a MIPYMES domiciliadas en el Departamento del Valle del Cauca, conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021. Los proponentes deberán acreditar su domicilio mediante certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil expedida por la Cámara de Comercio respectiva, con vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al inicio del plazo de presentación de ofertas.

Documentos que deben aportar para certificar la condición de Mipyme:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.



Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

FACTOR DE SELECCIÓN:

El factor de selección será el precio, seleccionando la oferta económica más favorable que cumpla la totalidad de requisitos habilitantes y técnicos exigidos, debiendo presentarse por valor igual o inferior al presupuesto oficial.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las ofertas deberán presentarse dentro del término señalado en la presente invitación, cumpliendo los requisitos establecidos en el proceso, de manera física en las instalaciones de la entidad ubicada en la carrera 11 # 20-57 municipio de Cartago, en el horario comprendido de 8 a 12pm y de 2 a 6 pm.

PUBLICACIÓN Y CONCURRENCIA:

En aplicación del párrafo del artículo 20 del Manual de Contratación y en atención a la vigencia del periodo de ley de garantías electorales, la presente carta de invitación será publicada por el término de un (1) día hábil en la página web institucional, con el fin de permitir la participación plural de oferentes y garantizar la transparencia del proceso.

CRONOGRAMA:

El cronograma del proceso será el siguiente:

Actividad	Fecha
Publicación carta de invitación – Término de solicitud de limitación a MiPymes.	16 de junio de 2026
Aviso de limitación a MiPymes y Presentación de ofertas	17 de junio de 2026
Evaluación de ofertas	19 de junio de 2026
Informe de evaluación y selección	19 de junio de 2026
Comunicación de aceptación de oferta	19 de junio de 2026
Suscripción del contrato	Hasta el 23 de junio de 2026
Cumplimiento requisitos de ejecución	Hasta el 27 de junio de 2026
Inicio de ejecución	Hasta el 27 de junio de 2026

CAUSALES DE RECHAZO:

Serán causales de rechazo:

- incumplimiento de requisitos habilitantes
- oferta superior al presupuesto
- inhabilidades o incompatibilidades
- oferta incompleta o inconsistente

RÉGIMEN JURÍDICO:



318 5829321
Cl. 23 #4d-52 Of. 318
fondomixtocartago@gmail.com



El contrato se regirá por el derecho privado, el Manual de Contratación del Fondo Mixto y los principios de la contratación estatal.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Los estudios previos, documentos técnicos y demás soportes hacen parte integral del proceso.

Atentamente,


EDISON FERNANDO USAMAG MORENO
Representante Legal

